

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 0196-2017-GGM-MPC**

Cañete, 03 de Agosto de 2017

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N° 1925-2017-SLCPM-MPC, de fecha 02 de Agosto de 2017, expedido por la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, que solicita la designación de los miembros del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 21-2017-MPC, primera convocatoria, para la " **ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA**" con Código SNIP 259114, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2016-AL-MPC, en el literal d), en su artículo segundo delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección, aprobar su remoción y designar a los nuevos integrantes según el artículo 23° del RLCE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

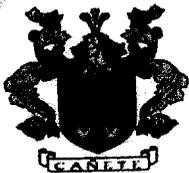
Que, en el tercer párrafo y siguiente del cuerpo legal indicado en el considerando precedente, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes indicando los nombres y apellidos completos;

Que, el cuarto párrafo del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, la designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Estando a lo expuesto en uso de sus facultades conferidas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, conforme a la resolución de Alcaldía N° 036-2016-AL-MPC, de fecha 07 de Marzo de 2016 y; contando además con la visación del Gerente de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a los miembros del Comité de Selección, procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 21-2017-MPC, primera convocatoria, para " **ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL**

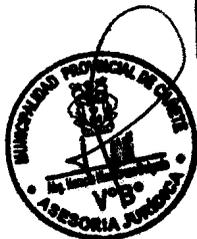


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

//...  
Pág. Nº 02  
R.G. Nº 0198-2017-GGM-MPC

**SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA** ", de acuerdo al siguiente detalle: ...///

INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTE
<b>Presidente</b> Misael Silvano Calagua Zavallos Cargo: Gerente de Obras, desarrollo Urbano y Rural	<b>Presidente:</b> Katherine Vanessa Fierro Pisconti Cargo: Sub Gerente de Obras Privadas
<b>Primer Miembro:</b> Julio Cesar Sanchez Arriaga Cargo: Jefe de la Oficina de Maestranza	<b>Primer Miembro :</b> Manuel Julio José Gonzales Gómez Cargo: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
<b>Segundo Miembro:</b> Edgar Luis Sánchez Levano Cargo: Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	<b>Segundo Miembro:</b> Moisés Verán Araujo Cargo: Operador Logístico



**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, a los todos los miembros del Comité de Selección designados mediante la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
SASINO ALEJANDRO JULIAN CASTILLA  
GERENTE MUNICIPAL